INFORME DE ACTIVIDADES No. 11 de 20

CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01/10/2024 AL 30/10/2024

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
No. Contrato o Convenio y año de suscripción:	1936-2023
Objeto:	*El arrendamiento de los inmuebles ubicados en la Calle 51 No. 22 A – 24 Local 04 y Calle 51 No. 22 A – 22 Local 05 del Edificio Plaza 51 identificados con las matriculas inmobiliarias No. 100-118046 y 100-118045 y los parqueaderos número 80 y 82 ubicados en la carrera 23 calle 51, identificados con matriculas inmobiliarias No. 100-118026 y 100-118028, para el funcionamiento de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas Dirección Territorial del eje cafetero - Sede Manizales.*
Clase de Contrato o convenio:	Contrato de Arriendo de Inmuebles
Fecha Inicio:	01 de diciembre de 2023
Fecha Terminación:	31 de julio de 2025
Porcentaje de Avance Físico de Ejecución:	55%
Nombre del contratista:	**MILLAN & ASOCIADOS PROPIEDAD RAIZ S.A.S.**
CC / Nit:	NIT 900.194.008-5
Nombre del Supervisor del Contrato o convenio:	Adriana Paola Andrade Jaimes
Cargo del Supervisor:	Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa y Documental

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO Teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de contrato o convenio de conformidad con lo establecido en la cláusula No _II_ se presenta el informe correspondiente.

1) Cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas y la propuesta presentada.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
El espacio dispuesto por el arrendador cumple con los requisitos técnicos necesarios para el funcionamiento de la entidad como lo son el inmueble ubicado en la dirección Calle 51 N° 22ª-24 Local 4 y 5 Edificio Plaza 51, barrio San Jorge, ciudad de Manizales cumpliendo con las especificaciones y condiciones descritas. El inmueble cuenta con un área no menor a 175.30 M2, para mínimo 12 puestos de trabajo.
Evidencia: Acta de entrega del inmueble y planos arquitectónicos actualizados.

2) Entregar a la Entidad Arrendataria el inmueble dado en arrendamiento en buen estado de servicio, seguridad, sanidad y funcionamiento, con todas las áreas de la oficina como un espacio abierto, con las adecuaciones básicas y las fechas acordadas, dando estricto cumplimiento a las condiciones, requerimientos de la entidad, con las

especificaciones técnicas mínimas, así como a los planos previamente.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Se certifica que se ha dado estricto cumplimiento a la obligación contractual, relativa a la entrega del inmueble arrendado en buen estado y conforme a las especificaciones técnicas y planos previamente acordados. La entrega se realizó dentro de los plazos establecidos y con todas las adecuaciones básicas requeridas en la fecha 1 de diciembre del 2023
Evidencia: Acta de entrega y recibo del inmueble.

3) Ejecutar a cabalidad todas y cada una de las adecuaciones, obras y demás condiciones, que requiera la Unidad en el inmueble objeto de arrendamiento para garantizar su funcionamiento a partir de la fecha de su entrega.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
No se requirió cumplimiento con la obligación contractual establecida en el punto 3, ya que la Unidad no solicitó adecuaciones ni obras adicionales en el inmueble objeto de arrendamiento, se realiza supervisión del contrato sobre el mes inmediatamente anterior, por corresponder a un pago de mes anticipado.
Evidencia: No Aplica

4) Garantizar la calidad del inmueble contando previamente con las autorizaciones y/o facultades necesarias del propietario del inmueble tanto para dar en arriendo estos inmuebles, así como para intervenirlos con las obras, instalaciones y adecuaciones necesarias.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Se dio cumplimiento a la obligación contractual establecida en el punto 4, al contar con las autorizaciones y facultades necesarias del propietario del inmueble para su arrendamiento y realización de obras, instalaciones y adecuaciones necesarias. En este periodo no se realizaron intervenciones.
Evidencia: Acta de entrega del inmueble

5) Suscribir el acta de entrega del inmueble conjuntamente con el supervisor del contrato, dentro de los quince (15) días hábiles posteriores al perfeccionamiento del contrato.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Se certifica que se ha dado estricto cumplimiento a la obligación contractual establecida en el punto 5, relativa a la suscripción del acta de entrega del inmueble, la cual se firmó el 01/12/23, dentro del plazo acordado.
Evidencia: Acta de entrega y recibo del inmueble.

6) Suscribir el acta de restitución del inmueble conjuntamente con el supervisor del contrato, dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la finalización del contrato, en donde se establezcan las condiciones físicas de recepción del inmueble.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
En el presente periodo no es necesario dar cumplimiento a la obligación contractual del punto 6, ya que el contrato aún no ha finalizado. La fecha de finalización del contrato es el 15 de julio del 2025, y se procederá con la suscripción del acta de restitución del inmueble dentro de los 15 días hábiles posteriores a dicha fecha.
Evidencia: No Aplica

7) Conceder al arrendatario un plazo de hasta quince (15) días hábiles para desocupar el inmueble una vez terminado el contrato, dentro del cual no se generará ningún cargo a la Entidad Arrendataria.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
La obligación contractual establecida en el punto 7, relativa al plazo de desocupación del inmueble, no es aplicable actualmente, ya que el contrato sigue vigente hasta el 15 de julio del próximo año.
Evidencia: No Aplica

8) Atender las solicitudes de servicios efectuadas por el supervisor del contrato, en aras de garantizar el funcionamiento de la sede.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
No hubo necesidad de dar cumplimiento con la obligación contractual del punto 8, ya que no se recibieron solicitudes por parte de la unidad, se realiza supervisión del contrato sobre el mes inmediatamente anterior, por corresponder a un pago de mes anticipado..
Evidencia: No Aplica

9) Realizar y garantizar el mantenimiento estructural del inmueble y aquellas que provengan de fuerza mayor o caso fortuito.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
No se requirió cumplimiento con la obligación contractual establecida en el punto 9, ya que no se presentaron situaciones donde se evidenciara riesgo estructural del inmueble por fuerza mayor o caso fortuito.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Evidencia: No Aplica

10) Realizar de ser necesario el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los inmuebles ofertados en arriendo cuatro veces durante la ejecución del contrato; evitando o corrigiendo fisuras, grietas, humedades e inundaciones adelantando las reparaciones y mantenimientos que sean necesarios entre otros como, los servicios hidráulicos y sanitarios, las redes de energía eléctrica, paredes, pisos, techos, cubiertas y fachadas incluyendo los mantenimientos correctivos que demande el mobiliario fijo, ascensor (cuando aplique), pintura y detalles de adecuación de ser necesarios.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
No se requirió cumplimiento con la obligación contractual establecida en el punto 10, ya que no se presentaron necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo presente. - Se registra únicamente 1 intervención de mantenimiento en el inmueble: Filtración baño de hombres 15 de marzo 2024. - Se recibe a conformidad una intervención de mantenimiento el dia 08 octubre/24, en la cual se realizo el cambio de una puerta del baño de hombres y actividades de mantenimiento a lavamanos descolgado; se reporta con registro fotográfico vía correo por Nidia Sánchez. Se realiza supervisión del contrato sobre el mes inmediatamente anterior, por corresponder a un pago de mes anticipado.
Evidencia: Registro fotográfico, notificación vía correo.

11) Entregar el inmueble con los servicios de Energía, Acueducto y Alcantarillado debidamente instalados y en funcionamiento, acondicionado a las necesidades requeridas. Todos los anteriores deben estar a paz y salvo a la fecha de entrega del inmueble. Así mismo cuotas de administración, impuestos y demás obligaciones pecuniarias que recaigan sobre el inmueble deberán estar al día, es decir a paz y salvo a la fecha de entrega del inmueble.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Se dio cumplimiento con la obligación contractual del punto 11, entregando el inmueble con los servicios de Energía, Acueducto y Alcantarillado debidamente instalados y en funcionamiento, acondicionados a las necesidades requeridas.
Evidencia: Acta de entrega del inmueble y recibo a satisfacción.

12) El arrendador debe adelantar las gestiones requeridas ante la empresa de energía de la ciudad, con el fin de garantizar la carga eléctrica del inmueble de acuerdo con los requerimientos de la Unidad.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Se cumplió con la obligación contractual establecida en el punto 12 durante el periodo actual, al garantizar la carga eléctrica del inmueble según los requerimientos de la Unidad. Durante el periodo actual no se evidencio problemas con la carga eléctrica.
Evidencia: Acta de entrega del inmueble.

13) El arrendador debe garantizar espacio físico con el fin de instalar las condensadoras que manejan los aires acondicionados de la sede. (si aplica).

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Se cumple con la obligación contractual del punto 13, al garantizar el espacio físico necesario para la instalación de condensadoras de aires acondicionados, según requerimientos de la Unidad, las cuales hoy se encuentran en funcionamiento.
Evidencia: Registro fotográfico de condensadoras.

14) Efectuar el pago de las cuotas extraordinarias de administración, impuestos, tasas o contribuciones o cualquier otro cargo que pueda recaer sobre el inmueble, diferentes al pago de la administración mensual acordada en el contrato. (si aplica).

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Durante el periodo actual no hubo cuotas extraordinarias de administración, tampoco impuestos y contribuciones que requerirán pago durante este periodo del contrato, por lo que no se requirió cumplimiento con la obligación contractual establecida en el punto 14, se realiza supervisión del contrato sobre el mes inmediatamente anterior, por corresponder a un pago de mes anticipado.
Evidencia: No Aplica

15) Garantizar que el inmueble a arrendar cuente con un adecuado sistema de aire(s) acondicionado(s), así como su funcionamiento en óptimas condiciones, y realizar un mantenimiento bimensual de estos equipos. (si aplica).

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Cumple con la obligación contractual del punto 15, al garantizar el funcionamiento óptimo del sistema de aire acondicionado y realizar el mantenimiento bimensual requerido, se realiza supervisión del contrato sobre el mes inmediatamente anterior, por corresponder a un pago de mes anticipado.
Evidencia: Formato de actividades ejecutadas diligenciado por el enlace administrativo en sitio, recibo a conformidad.

16) Disponer de un numero de celular y de un correo electrónico, con el objeto de que se atiendan los requerimientos de la Entidad arrendataria en forma oportuna (dentro de las 24 horas siguientes), así como informar el nombre del profesional o persona debidamente autorizada para atender debida y oportunamente todos los requerimientos de la Unidad.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
El número de celular y el correo electrónico para atender los requerimientos de la Unidad, fueron presentados dentro de la oferta, la cual se encuentra dentro del expediente contractual.
Evidencia: Base de datos de bienes inmuebles.

17) Contar con equipos de iluminación tipo led u otros que sean ahorradores en todas las instalaciones que ocupa la Entidad Arrendataria, asegurando su adecuado funcionamiento durante la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Se dio cumplimiento integral a la obligación contractual establecida en el punto 17, relativa a equipos de iluminación eficientes. Durante este periodo del contrato, se garantizó que todos los espacios cuenten con equipos de iluminación tipo LED u otros ahorradores, asegurando un consumo energético óptimo y un adecuado nivel de iluminación para las actividades de la Entidad.
Evidencia: Registro fotográfico.

18) Garantizar el funcionamiento adecuado de ascensores, planta eléctrica, sistemas de bombeo de agua, redes contra incendio, aires acondicionados, sistemas de suministro y extracción de aire con operación en los espacios que ocupa la Entidad Arrendataria. (si aplica).

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Se dio cumplimiento con la obligación contractual del punto 18, al garantizar el funcionamiento adecuado de los siguientes sistemas y equipos en los espacios ocupados por la Entidad Arrendataria de Aires acondicionados, Durante este periodo no hubo requerimiento de atención a estos sistemas. Este bien inmueble no requiere ascensores para uso de la Unidad, no cuenta con planta eléctrica y sistemas de bombeo de agua, se realiza supervisión del contrato sobre el mes inmediatamente anterior, por corresponder a un pago de mes anticipado.
Evidencia: Formato de actividades ejecutadas diligenciado por el enlace administrativo en sitio.

19) Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato, de las exigencias legales.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Durante el mes de agosto de 2024, no se requirió esta obligación.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Evidencia: No Aplica

Nota: El contratista debe anexar el numero total de actividades que se encuentren definidas en su contrato.

Anexos: En mi calidad de **CONTRATISTA O PROVEEDOR** anexo soportes de las actividades que soportan la ejecución de las actividades realizadas en el periodo correspondiente a este informe en el aplicativo SECOP II de acuerdo con la Guía Presentación Informe de Actividades y Supervisión a la Ejecución Contractual.

FRANCISCO JAVIER MILLAN OCAMPO
Representante Legal
MILLAN & ASOCIADOS PROPIEDAD RAIZ SAS

ADRIANA PAOLA ANDRADE JAIMES
Supervisora – Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa y Documental

Proyecto: Jeisson Diaz

22/10/24, 16:40 archidhu.unidadvicti...

UARIV

2024-0648886-2

Fecha Rad: 2024-10-22 16:40:23 **Us:** Leidy Nathaly C.

Proceso: GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	24/08/2022	Creación documento

VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y LEGALES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

INFORME TECNICO MENSUAL DE SUPERVISIÓN No. 11 de 20 CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01/10/2024 AL 31/10/2024	
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
No. Contrato o Convenio y año de suscripción:	1936 DE 2023
Objeto:	el arrendamiento de los inmuebles ubicados en la calle 51 no. 22 a – 24 local 04 y calle 51 no. 22 a – 22 local 05 del edificio plaza 51 identificados con las matrículas inmobiliarias no. 100- 118046 y 100-118045 y los parqueaderos número 80 y 82 ubicados en la carrera 23 calle 51, identificados con matrículas inmobiliarias no. 100-118026 y 100-118028, para el funcionamiento de la unidad para la atención y reparación integral a las víctimas dirección territorial del eje cafetero - sede Manizales.
Clase de Contrato o convenio:	Contrato de arrendamiento de inmueble
Fecha Inicio:	01 de diciembre de 2023
Fecha Terminación:	31 de julio de 2025
Porcentaje de Avance Físico de Ejecución:	55%
Prórroga(s)	NO
Valor inicial pactado:	$95.626.091
Valor adicionado:	$ 0
Valor a pagar:	$4.708.679
Nombre del contratista:	MILLAN Y ASOCIADOS PROPIEDAD RAIZ S.A.S.
CC / Nit:	900.194.008-5
Nombre del Supervisor del Contrato o convenio:	ADRIANA PAOLA ANDRADE JAIMES
Cargo del Supervisor:	COORDINADORA GRUPO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL

VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y LEGALES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del contrato/convenio No. 1936 DE 2023 suscrito entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a la Victimas y el/la contratista MILLAN Y ASOCIADOS PROPIEDAD RAIZ S.A.S.

Certifico que realizó sus actividades conforme a lo estipulado en el contrato, de manera oportuna y con la calidad y eficiencia requeridas, así como en los tiempos establecidos para el desarrollo de cada una de ellas.

Es importante mencionar que las actividades 3,6,7,8,9, 14 y 19. no fueron objeto de desarrollo para el periodo del presente informe.

En mi calidad de supervisor del contrato/ convenio No. 1936 DE 2023, certifico el cargue de los informes de actividades y evidencias de la ejecución por parte del Contratista, en el aplicativo SECOP II.

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
Pago 001	IT389991	14/12/2023 11:52 (UTC -5 horas)	14/12/2023 0:00 (UTC -5 horas)	4.171.275 COP	4.480.189 COP	4.480.189 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	IT391615	30/01/2024 12:15 (UTC -5 horas)	30/01/2024 0:00 (UTC -5 horas)	4.171.275 COP	4.708.679 COP	4.708.679 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	IT394856	12/02/2024 12:20 (UTC -5 horas)	12/02/2024 0:00 (UTC -5 horas)	4.171.275 COP	4.708.679 COP	4.708.679 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	IT396596	26/03/2024 12:23 (UTC -5 horas)	26/03/2024 0:00 (UTC -5 horas)	4.384.011 COP	4.708.679 COP	4.708.679 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	IT398334	15/04/2024 12:29 (UTC -5 horas)	15/04/2024 0:00 (UTC -5 horas)	4.384.011 COP	4.708.679 COP	4.708.679 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	IT400064	17/05/2024 12:33 (UTC -5 horas)	17/05/2024 0:00 (UTC -5 horas)	4.384.011 COP	4.708.679 COP	4.708.679 COP	Pagado	Detalle
Pago 007	401688	05/06/2023 12:14 (UTC -5 horas)	05/06/2024 0:00 (UTC -5 horas)	4.384.011 COP	4.708.679 COP	4.708.679 COP	Pagado	Detalle
Pago 008	403353	11/07/2024 8:36 (UTC -5 horas)	11/07/2024 0:00 (UTC -5 horas)	4.384.011 COP	4.708.679 COP	4.708.679 COP	Pagado	Detalle
Pago 009	403576	01/08/2024 5:59 (UTC -5 horas)	-	4.384.011 COP	4.708.678 COP	4.708.678 COP	Enviado por proveedor	Detalle

Nota: La supervisión deberá dejar constancia de los requerimientos, informes, solicitudes y demás que se hayan realizado dentro del mes a pagar.

Para el mes octubre se realizó el cambio de una puerta del baño de hombres y actividades de mantenimiento en un lavamanos que registraba riesgo de desprendimiento.

Para este periodo el trámite de modificatorio por concepto de reajuste de IPC se encuentra radicado en el Grupo de Gestión Contractual.

En términos generales el contrato refleja una normal ejecución en el avance físico y financiero.

Para el presente informe se encontraban cargados y aprobados los pagos del contrato 1936 de 2023 en la plataforma Secop II

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por	
☐	1936-2023_RP1380823.pdf	1936-2023_RP1380823.pdf	Comprador	Descargar
☐	CORREO DESIGNACION DE SUPERVISION MANIZALES.pdf	CORREO DESIGNACION DE SUPERVISION MANIZALES.pdf	Comprador	Descargar
☐	CUENTA DE COBRO ABRIL INM 214.pdf	CUENTA DE COBRO ABRIL INM 214.pdf	Proveedor	Descargar
☐	CUENTA DE COBRO DICIEMBRE - MILLAN.pdf	CUENTA DE COBRO DICIEMBRE - MILLAN.pdf	Proveedor	Descargar
☐	CUENTA DE COBRO ENERO- MILLAN.pdf	CUENTA DE COBRO ENERO- MILLAN.pdf	Proveedor	Descargar
☐	CUENTA DE COBRO FEBRERO- MILLAN.pdf	CUENTA DE COBRO FEBRERO- MILLAN.pdf	Proveedor	Descargar
☐	CUENTA DE COBRO MARZO - MILLAN.pdf	CUENTA DE COBRO MARZO - MILLAN.pdf	Proveedor	Descargar
☐	CUENTA DE COBRO MAYO.pdf	CUENTA DE COBRO MAYO.pdf	Proveedor	Descargar
☐	DESIGNACION DE SUPERVISION ARRIENDOS NOVIEMBRE 2023 APAJ.pdf	DESIGNACION DE SUPERVISION ARRIENDOS NOVIEMBRE 2023 APAJ.pdf	Comprador	Descargar
☐	DESIGNACION DE SUPERVISION MANIZALES.pdf	DESIGNACION DE SUPERVISION MANIZALES.pdf	Comprador	Descargar
☐	RP 2024 CONTRATO1936-2023	1936-2023_RP15224.pdf	Comprador	Descargar
☐	Informe junio 2024 Cto 1936 de 2023.pdf	Informe junio 2024 Cto 1936 de 2023.pdf	Comprador	Descargar
☐	Informe julio 2024 Cto 1936 de 2023.pdf	Informe julio 2024 Cto 1936 de 2023.pdf	Comprador	Descargar
☐	Informe agosto 2024 Cto 1936 de 2023.pdf	Informe agosto 2024 Cto 1936 de 2023.pdf	Comprador	Descargar
☐	Informe septiembre 2024 Cto 1936 de 2023.pdf	Informe septiembre 2024 Cto 1936 de 2023.pdf	Comprador	Descargar

Que, como supervisor, valido el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

SEGUIMIENTO A LA MATERIALIZACION DE ANALISIS DE RIESGOS (PUNTO 9 ANALISIS DEL SECTOR)				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	**SI**		**NO**	X
¿Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	**SI**	X	**NO**	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

22/10/24, 16:40 archidhu.unidadvicti...

UARIV

2024-0648886-2

Fecha Rad: 2024-10-22 16:40:23 **Us:** Leidy Nathaly C.

Proceso: GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

ADRIANA PAOLA ANDRADE JAIMES
COORDINADORA
GRUPO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Elaboró: Paola Támara Pinzón Contratista

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	24/08/2022	Creación documento

Unidad para las Víctimas	FORMATO PARA TRÀMITE DE PAGO DE CONVENIOS Y PROVEEDORES	Código 163,15,15-21
		Versión: 04
	GESTION FINANCIERA	Fecha: 12/10/2023
	PROCEDIMIENTO DE PAGOS	Página 1 de 1

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZON SOCIAL / NOMBRE DEL PROVEEDOR	MILLAN & ASOCIADOS PROPIEDAD RAIZ S.A.S	LUGAR DE EJECUCIÓN	MANIZALES
NIT	900194008-5		
E-MAIL	administracion@inmuebles@millanenlinea.com	TELÉFONO	8808383

INFORMACIÓN DEL CONTRATO/ CONVENIO

OBJETO DEL CONTRATO	EL ARRENDAMIENTO DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN LA CALLE 51 NO. 22 A – 24 LOCAL 04 Y CALLE 51 NO. 22 A – 22 LOCAL 05 DEL EDIFICIO PLAZA 51 IDENTIFICADOS CON LAS MATRÍCULAS INMOBILIARIAS NO. 100- 118046 Y 100-118045 Y LOS PARQUEADEROS NÚMERO 80 Y 82 UBICADOS EN LA CARRERA 23 CALLE 51, IDENTIFICADOS CON MATRÍCULAS INMOBILIARIAS NO. 100-118026 Y 100-118028, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL EJE CAFETERO - SEDE MANIZALES.				
N° DEL CONVENIO / CONTRATO	1936 DE 2023			N ° PAGO Y/O DESEMBOLO	11
PERIODO A COBRAR	01/10/2024	AL	31/10/2024	¿ES DECLARANTE DE RENTA?	SI
¿RESPONSABLE DE IVA?	SI			NÚMERO DE FACTURA	IT - 408251
CERTIFICADO PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	SI				
ENDOSO SI [ ] NO [X]	TERCERO	TERCERO ENDOSO		NIT	NIT ENDOSO
BANCO AUTORIZADO PARA CONSIGNAR:	BANCOLOMBIA S.A.	TIPO DE CUENTA	CORRIENTE	N° CUENTA	7029318151

LIQUIDACIÓN DE PAGO O DESEMBOLSOS DURANTE LA VIGENCIA FISCAL

VALOR DEL CONVENIO / CONTRATO	$	95.626.091,00
VALOR APORTADO POR LA UARIV	$	-
VALOR ADICIONADO	$	-
VALOR REDUCIDO		
VALOR DESEMBOLSOS REALIZADOS	$	46.858.298,00
VALOR A PAGAR	$	4.708.679,00
SALDO POR PAGAR	$	44.059.114,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA		54%

INFORMACIÓN FINANCIERAN DEL CONTRATO / CONVENIO

NÚMERO DE RP	RUBRO	VALOR A PAGAR
15224	A-02-02-02-007-002	4.708.679

OBSERVACIONES

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato y/o Convenio aqui relacionado, certifico:
1.- Que el valor a pagar es aprobado a satisfacción.
2.- Que El Proveedor / Representante Legal cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas.
3.- Que he verificado el paz y salvo por pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados.
4.- Que he verificado la Orden de Compra y la oferta de bienes y servicios presentados y entregados.

ADRIANA PAOLA ANDRADE JAIMES
COORDINADORA GRUPO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL

Nota: Los profesionales de los Grupos de Gestión Contractual y Financiera y Contable no verifican cantidad ni calidad de los informes o productos anexos, considerando que es responsabilidad del supervisor/a hacer el respectivo seguimiento y verificacion de lo recibido por el contratista o proveedor de acuerdo con lo fijado en el art. 84 de la Ley 1474 de 2011.

TRAMITE GESTION ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL	RECIBIDO GESTIÓN FINANCIERA
22/10/24, 16:40 archidhu.unidadvicti...	

UARIV
2024-0648886-2
Fecha Rad: 2024-10-22 16:40:23 Us: Leidy Nathaly C.
Proceso: GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

MILLAN Y ASOCIADOS PROPIEDAD RAIZ S.A.S
NIT. 900194008-5
CLL 21 21 45
Manizales, Caldas
TEL: 8808383
controllerfinanciero@millanenlinea.com
https://millanenlinea.com/

CUFE
e6ef73115de034b4ad30863af4206f2b441eb2c43e23e400b5fe78da5a1a8191f6caf8344dc6a70873f09dca2dd60b20

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
IT - 408251

CLIENTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
NIT: 900490473-6
DIRECCIÓN: CL 51 22A 24 LC 4 Y 5 ED PLAZA 51 - EDIFICIO PLAZA 51 PROPIEDAD HORIZONTAL
CIUDAD: Manizales
TEL: 3136955918
CORREO: luis.morales@unidadvictimas.gov.co
RESPONSABILIDADES FISCALES: O-13 - Gran contribuyente | O-23 - Agente de retención IVA

FECHA DE EXPEDICIÓN: 09/10/2024 12:00 AM
FECHA DE VENCIMIENTO: 09/10/2024
FECHA DE VALIDACIÓN DIAN: 09/10/2024 02:04 PM
DOCUMENTO ORIGEN: IT408251
FORMA DE PAGO: Contado
MEDIO DE PAGO: Instrumento no definido
TIPO DE OPERACIÓN: 11 - Mandatos

Código Inmueble	Dirección del Inmueble
214	CL 51 22A 24 LC 4 Y 5 ED PLAZA 51 - EDIFICIO PLAZA 51 PROPIEDAD HORIZONTAL

Nro	Descripción	Cant	Vr. Unitario	IVA	Total
1	*CANON - CANON ARRENDAMIENTO MES DE OCTUBRE/2024	1.00	1,708,780.00	324,668.00	2,033,448.00
2	*CANON - CANON ARRENDAMIENTO MES DE OCTUBRE/2024	1.00	1,708,781.00	0.00	1,708,781.00
3	*ADMINISTRACION - ADMINISTRACION MES DE OCTUBRE/2024	1.00	483,225.00	0.00	483,225.00
4	*ADMINISTRACION - ADMINISTRACION MES DE OCTUBRE/2024	1.00	483,225.00	0.00	483,225.00

Impuestos:

Impuesto	Base	Tarifa	Monto
IVA	1,708,780.00	19%	324,668.00
IVA	2,675,231.00	0%	0.00

Retenciones Sugeridas:

Retención	Base	Tarifa	Monto
ReteIVA	324,668.00	15%	48,700.00
ReteRenta	3,417,561.00	3.5%	119,614.00
ReteICA	3,417,561.00	0.45%	15,379.00

Subtotal Precio Unitario:	**4,384,011.00**
Subtotal Base Gravable:	**4,384,011.00**
IVA:	**324,668.00**
Total Impuestos:	**324,668.00**
Total + Impuestos:	**4,708,679.00**
Valor Total:	**4,708,679.00**
Total Retenciones:	**- 183,693.00**
Neto a Pagar:	**4,524,986.00**

CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE - Moneda: (COP - Peso Colombiano)

Información Adicional:

PAGUE EN: Bancolombia

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN No. 18764070025281 DEL 02/05/2024 RANGO AUTORIZADO DEL IT400001 HASTA IT424000 VIGENCIA 24 MESES
Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta
RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA
Responsabilidades Fiscales:
R-99-PN - No aplica – Otros
Actividades Económicas:
6810 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados | 6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata
EL PRESENTE DOCUMENTO ES UNA FACTURA DE VENTA Y SE ASIMILA PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UN TÍTULO VALOR, SEGÚN LOS ARTS. 621, 772, 774 Y S.S. DEL CÓDIGO DE COMERCIO DISPUESTO EN EL ACUERDO DE LEY 1231 DE 2008.

Pago antes de: 11-10-2024 Valor: $ 4,524,986

Proveedor tecnológico de servicios DIAN: BPM CONSULTING SAS Nit: 900.011.395-6 /Nombre SW:Feel / www.bpmconsulting.com.co

Proveedor tecnológico de servicios DIAN: BPM CONSULTING SAS Nit: 900.011.395-6 /Nombre SW:Feel / www.bpmconsulting.com.co

millán & asociados
PROPIEDAD RAIZ S.A.S

Señores:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Yo, **CESAR AUGUSTO HENAO HENAO,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 75073574,** expedida en la ciudad de Manizales y con Tarjeta Profesional No. **80960-T** de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor fiscal de **MILLAN & ASOCIADOS PROPIEDAD RAÍZ S.A.S** identificada con NIT. **900.194.008-5,** luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para que sea utilizado para los fines necesarios, se expide el presente certificado en la ciudad de Manizales el primer (1) día del mes de octubre del 2024.

CESAR AUGUSTO HENAO HENAO
Revisor fiscal
T.P. 80960-T
Millán & Asociados Propiedad RAÍZ S.A.S

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9018743F1FE22605

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CESAR AUGUSTO HENAO HENAO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 75073574 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 80960-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Julio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra M Barios

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



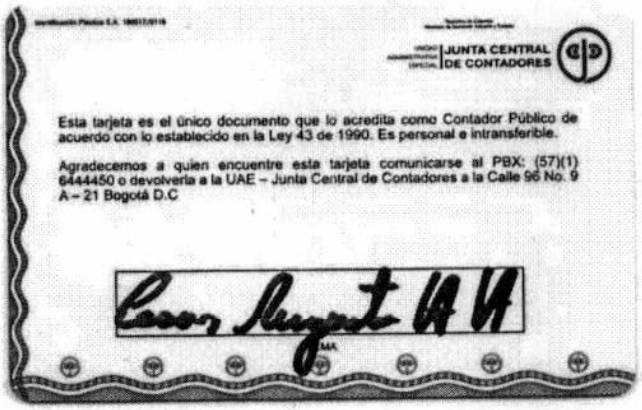
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

80960-T

CESAR AUGUSTO
HENAO HENAO
C.C. 75073574
RES. INSCRIPCION 116 DEL 23/08/2001
UNIVERSIDAD DE MANIZALES

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

257627 90176



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900194008	5	MILLAN Y ASOCIADOS PROPIEDAD RAIZ SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 21 21 45	MANIZALES-CALDAS	8808383	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-09	887784285	9472562061	E	2024/09/04	2024/09/03	BANCOLOMBIA	0	$36,866,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (67 Afiliados)																							$139,324,167	$22,586,300			$151,853,490	$6,374,500			$146,057,337	$5,844,200			$150,553,490		$763,100		$0	$0		$35,568,100
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (55 Afiliados)																							$118,260,820	$19,215,800			$130,790,143	$5,531,800			$126,141,809	$5,047,500			$129,490,143		$658,400		$0	$0		$30,453,500
Ciudad: MANIZALES Depto: CALDAS (55 Afiliados)																							$118,260,820	$19,215,800			$130,790,143	$5,531,800			$126,141,809	$5,047,500			$129,490,143		$658,400		$0	$0		$30,453,500
1	TI	1055754554	AGUIRRE GRAJALES JIMENA											X								0	$0	$0	EPS010	12	$520,000	$65,000		0	$0	$0	14-11	12	$520,000	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$65,000
2	TI	1055754554	AGUIRRE GRAJALES JIMENA																			0	$0	$0	EPS010	18	$780,000	$97,500		0	$0	$0	14-11	18	$780,000	0.522%	$4,100	0	$0	$0	No	$101,600
3	CC	1022978344	BARAJAS SALAS JOHANNA ISABEL																		23030 1	30	$1,400,000	$224,000	EPS010	30	$1,400,000	$56,000	CCF11	30	$1,400,000	$56,000	14-11	30	$1,400,000	0.522%	$7,400	30	$0	$0	SI	$343,400
4	CC	30331239	BEDOYA BOTERO BIBIANA GERTRUDIZ																		23020 1	30	$1,800,000	$288,000	EPS010	30	$1,800,000	$72,000	CCF11	30	$1,800,000	$72,000	14-11	30	$1,800,000	0.522%	$9,400	30	$0	$0	SI	$441,400
5	CC	1131108592	BELTRAN CAMARGO DIEGO ALBERTO																		23020 1	30	$1,500,000	$240,000	EPS010	30	$1,500,000	$60,000	CCF11	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	0.522%	$7,900	30	$0	$0	SI	$367,900
6	CC	1053867838	BENAVIDES HUERTAS DANIELA																		23030 1	30	$1,600,000	$256,000	EPS037	30	$1,600,000	$64,000	CCF11	30	$1,600,000	$64,000	14-11	30	$1,600,000	0.522%	$8,400	30	$0	$0	SI	$392,400
7	CC	1053864349	CAMPIÑO PATIÑO MARIA CAMILA	X																	23020 1	16	$853,334	$136,600	EPS002	16	$853,334	$34,200	CCF11	16	$853,334	$34,200	14-11	16	$853,334	0.522%	$4,500	16	$0	$0	SI	$209,500
8	CC	1053806004	CARDONA MARIN DEIRLE YOHANA																		23030 1	30	$1,568,980	$251,100	EPS005	30	$1,568,980	$62,800	CCF11	30	$1,568,980	$62,800	14-11	30	$1,568,980	0.522%	$8,200	30	$0	$0	SI	$384,900
9	CC	24714159	CARRANZA RODRIGUEZ GLORIA CONSTANZA											X		X					23020 1	7	$641,668	$102,700	EPS005	7	$641,668	$25,700	CCF11	6	$550,001	$22,100	14-11	7	$641,668	0.000%	$0	6	$0	$0	SI	$150,500
10	CC	24714159	CARRANZA RODRIGUEZ GLORIA CONSTANZA																		23020 1	23	$2,108,334	$337,400	EPS005	23	$2,108,334	$84,400	CCF11	23	$2,108,334	$84,400	14-11	23	$2,108,334	0.522%	$11,100	23	$0	$0	SI	$517,300
11	CC	1053864517	CASTAÑO PATIÑO VALENTINA																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF11	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$0	$0	SI	$318,800
12	CC	1053816710	CEBALLOS ORTIZ ANDREA PATRICIA																		23030 1	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF11	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	0.522%	$10,500	30	$0	$0	SI	$490,500
13	CC	16074575	ESCOBAR GARCIA CESAR AUGUSTO																		23030 1	30	$1,456,910	$233,200	EPS002	30	$1,456,910	$58,300	CCF11	30	$1,456,910	$58,300	14-11	30	$1,456,910	0.522%	$7,700	30	$0	$0	SI	$357,500
14	CC	30239893	ESCOBAR GOMEZ LINA JOHANNA									X									23100 1	30	$4,297,675	$687,700	EPS010	30	$4,297,675	$172,000	CCF11	30	$4,297,675	$172,000	14-11	30	$4,297,675	0.522%	$22,500	30	$0	$0	SI	$1,054,200
15	CC	1060652564	ESCUDERO ROBLEDO YENNIFER									X									23020 1	30	$5,746,505	$977,100	EPS005	30	$5,746,505	$229,900	CCF11	30	$5,746,505	$229,900	14-11	30	$5,746,505	0.522%	$30,000	30	$0	$0	SI	$1,466,900
16	CC	1053779403	FERREIRA GONZALEZ MELISSA ALEJANDRA	X																	23030 1	19	$1,076,667	$172,300	EPS005	19	$1,076,667	$43,100	CCF11	19	$1,076,667	$43,100	14-11	19	$1,076,667	0.522%	$5,700	19	$0	$0	SI	$264,200
17	CC	1043027471	FLOREZ MONSALVO INDIRA DEL CARMEN																		23030 1	30	$2,000,000	$320,000	EPS002	30	$2,000,000	$80,000	CCF11	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	0.522%	$10,500	30	$0	$0	SI	$490,500
18	CC	1002863442	GALLEGO JARAMILLO JAQUELINE																		23020 1	30	$1,400,000	$224,000	EPS002	30	$1,400,000	$56,000	CCF11	30	$1,400,000	$56,000	14-11	30	$1,400,000	0.522%	$7,400	30	$0	$0	SI	$343,400
19	CC	30322575	GALVIS BECERRA ANGELA MARIA																		23020 1	30	$1,774,707	$284,000	EPS010	30	$1,774,707	$71,000	CCF11	30	$1,774,707	$71,000	14-11	30	$1,774,707	0.522%	$9,300	30	$0	$0	SI	$435,300
20	CC	30402546	GARCIA LOPEZ LINA MARCELA																		23030 1	30	$1,600,000	$256,000	EPS017	30	$1,600,000	$64,000	CCF11	30	$1,600,000	$64,000	14-11	30	$1,600,000	0.522%	$8,400	30	$0	$0	SI	$392,400
21	CC	30361011	GIRALDO LOPEZ FRANCIA ELENA									X									23100 1	30	$3,000,000	$480,000	EPS037	30	$3,000,000	$120,000	CCF11	30	$3,000,000	$120,000	14-11	30	$3,000,000	0.522%	$15,700	30	$0	$0	SI	$735,700
22	CC	1060647510	GONZALEZ RINCON ERIKA ANDREA																		23030 1	30	$1,500,000	$240,000	EPS002	30	$1,500,000	$60,000	CCF11	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	0.522%	$7,900	30	$0	$0	SI	$367,900
23	CC	24341332	HOYOS ARBELAEZ GLORIA CATHERINE																		23030 1	12	$640,000	$102,400	EPS005	12	$640,000	$25,600	CCF11	12	$640,000	$25,600	14-11	12	$640,000	0.522%	$3,400	12	$0	$0	SI	$157,000
24	CC	24341332	HOYOS ARBELAEZ GLORIA CATHERINE											X							23030 1	18	$960,000	$153,600	EPS005	18	$960,000	$38,400	CCF11	0	$0	$0	14-11	18	$960,000	0.000%	$0	0	$0	$0	SI	$192,000

Planilla Resumen

25	CC	1007227485	LOPEZ HERNANDEZ ANA MARIA																		25-14	30	$2,200,000	$352,000	EPS010	30	$2,200,000	$88,000	CCF11	30	$2,200,000	$88,000	14-11	30	$2,200,000	0.522%	$11,500	30	$0	$0	Si	$539,500
26	CC	1053851313	LOPEZ CARDONA MANUELA													X					231001	6	$340,000	$54,400	EPS010	6	$340,000	$13,600	CCF11	6	$340,000	$13,600	14-11	6	$340,000	0.000%	$0	6	$0	$0	Si	$81,600
27	CC	1053851313	LOPEZ CARDONA MANUELA																		231001	24	$1,360,000	$217,600	EPS010	24	$1,360,000	$54,400	CCF11	24	$1,360,000	$54,400	14-11	24	$1,360,000	0.522%	$7,100	24	$0	$0	Si	$333,500
28	CC	75106733	MARIN TANGARIFE GUSTAVO ADOLFO																		230301	30	$1,619,412	$259,200	EPS002	30	$1,619,412	$64,800	CCF11	30	$1,619,412	$64,800	14-11	30	$1,619,412	0.522%	$8,500	30	$0	$0	Si	$397,300
29	CC	30405247	MEJIA GONZALEZ CAROLINA													X					25-14	2	$242,056	$38,800	EPS010	2	$242,056	$9,700	CCF11	2	$242,056	$9,700	14-11	2	$242,056	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$58,200
30	CC	30405247	MEJIA GONZALEZ CAROLINA									X									25-14	28	$3,471,009	$555,400	EPS010	28	$3,471,009	$138,900	CCF11	28	$3,471,009	$138,900	14-11	28	$3,471,009	0.522%	$18,200	28	$0	$0	Si	$851,400
31	CC	10275554	MILLAN OCAMPO FRANCISCO JAVIER																		25-14	30	$8,992,799	$1,528,900	EPS010	30	$8,992,799	$359,800	CCF11	30	$8,992,799	$359,800	14-11	30	$8,992,799	0.522%	$47,000	30	$0	$0	Si	$2,295,500
32	CC	10255451	MILLAN OCAMPO JAIME													X						0	$0	$0	EPS010	2	$601,289	$24,100	CCF11	2	$601,289	$24,100	14-11	2	$601,289	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$48,200
33	CC	10255451	MILLAN OCAMPO JAIME																			0	$0	$0	EPS010	28	$8,418,034	$336,800	CCF11	28	$8,418,034	$336,800	14-11	28	$8,418,034	0.522%	$44,000	28	$0	$0	Si	$717,600
34	CC	30400333	MORENO VALENCIA ANGELA MARIA																		25-14	30	$1,600,000	$256,000	EPS005	30	$1,600,000	$64,000	CCF11	30	$1,600,000	$64,000	14-11	30	$1,600,000	0.522%	$8,400	30	$0	$0	Si	$392,400
35	CC	1053797749	MUÑOZ MARULANDA CRISTIAN CAMILO																		230201	30	$2,700,000	$432,000	EPS010	30	$2,700,000	$108,000	CCF11	30	$2,700,000	$108,000	14-11	30	$2,700,000	0.522%	$14,100	30	$0	$0	Si	$662,100
36	CC	30291742	NARANJO TORO LUZ AMPARO																		25-14	30	$1,350,000	$216,000	EPS010	30	$1,350,000	$54,000	CCF11	30	$1,350,000	$54,000	14-11	30	$1,350,000	0.522%	$7,100	30	$0	$0	Si	$331,100
37	CC	1053847922	OROZCO LOPEZ MICHELL ANDREA	X																	231001	4	$186,667	$29,900	EPS002	4	$186,667	$7,500	CCF11	4	$186,667	$7,500	14-11	4	$186,667	0.522%	$1,000	4	$0	$0	Si	$45,900
38	CC	1007233281	OROZCO LOPEZ VIVIANA													X					230301	6	$336,210	$53,800	EPS002	6	$336,210	$13,500	CCF11	6	$336,210	$13,500	14-11	6	$336,210	0.000%	$0	6	$0	$0	Si	$80,800
39	CC	1007233281	OROZCO LOPEZ VIVIANA																		230301	24	$1,344,840	$215,200	EPS002	24	$1,344,840	$53,800	CCF11	24	$1,344,840	$53,800	14-11	24	$1,344,840	0.522%	$7,100	24	$0	$0	Si	$329,900
40	CC	24347791	ORTIZ BEDOYA SANDRA PATRICIA											X							230301	2	$86,667	$13,900	EPS002	2	$86,667	$3,500	CCF11	0	$0	$0	14-11	2	$86,667	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$17,400
41	CC	24347791	ORTIZ BEDOYA SANDRA PATRICIA																		230301	28	$1,213,334	$194,200	EPS002	28	$1,213,334	$48,600	CCF11	28	$1,213,334	$48,600	14-11	28	$1,213,334	0.522%	$6,400	28	$0	$0	Si	$297,800
42	CC	1060655543	OSORIO PEREZ KATERINE																		230201	30	$1,800,000	$288,000	EPS010	30	$1,800,000	$72,000	CCF11	30	$1,800,000	$72,000	14-11	30	$1,800,000	0.522%	$9,400	30	$0	$0	Si	$441,400
43	CC	1193557400	OSORIO AGUDELO MAIKOL STEVEN																		230301	30	$1,430,013	$228,900	EPS041	30	$1,430,013	$57,300	CCF11	30	$1,430,013	$57,300	14-11	30	$1,430,013	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$351,000
44	CC	1053787029	OSPINA PULGARIN ALEXANDRA																		230201	30	$1,600,000	$256,000	EPS010	30	$1,600,000	$64,000	CCF11	30	$1,600,000	$64,000	14-11	30	$1,600,000	0.522%	$8,400	30	$0	$0	Si	$392,400
45	CC	1053869773	PARRA RODAS ALEJANDRA																		230201	30	$1,568,980	$251,100	EPS037	30	$1,568,980	$62,800	CCF11	30	$1,568,980	$62,800	14-11	30	$1,568,980	0.522%	$8,200	30	$0	$0	Si	$384,900
46	CC	75082397	PUENTES LANCHEROS CARLOS EDUARDO									X									230301	30	$1,560,000	$249,600	EPS002	30	$1,560,000	$62,400	CCF11	30	$1,560,000	$62,400	14-11	30	$1,560,000	0.522%	$8,200	30	$0	$0	Si	$382,600
47	CC	1193560239	RAMIREZ ESCOBAR LUISA FERNANDA																		230301	30	$1,400,000	$224,000	EPS005	30	$1,400,000	$56,000	CCF11	30	$1,400,000	$56,000	14-11	30	$1,400,000	0.522%	$7,400	30	$0	$0	Si	$343,400
48	CC	1053864794	RAMIREZ DAVILA SOFIA							X		X									25-14	30	$3,465,574	$554,500	EPS037	30	$3,465,574	$138,700	CCF11	30	$3,465,574	$138,700	14-11	30	$3,465,574	0.522%	$18,100	30	$0	$0	Si	$850,000
49	CC	75095181	RENDON CARMONA ALVARO HERNAN																		230201	30	$5,464,000	$929,100	EPS002	30	$5,464,000	$218,600	CCF11	30	$5,464,000	$218,600	14-11	30	$5,464,000	0.522%	$28,600	30	$0	$0	Si	$1,394,900
50	CC	1065847945	RODRIGUEZ NORIEGA KATHERINE																		25-14	30	$1,512,945	$242,100	EPS005	30	$1,512,945	$60,600	CCF11	30	$1,512,945	$60,600	14-11	30	$1,512,945	0.522%	$7,900	30	$0	$0	Si	$371,200
51	CC	1059787431	ROMERO BEDOYA DAYANA DANIELA																		230301	30	$1,568,980	$251,100	EPS002	30	$1,568,980	$62,800	CCF11	30	$1,568,980	$62,800	14-11	30	$1,568,980	0.522%	$8,200	30	$0	$0	Si	$384,900
52	CC	1053830966	SALAZAR TRUJILLO PAULA ANDREA																		230201	30	$1,400,000	$224,000	EPS002	30	$1,400,000	$56,000	CCF11	30	$1,400,000	$56,000	14-11	30	$1,400,000	0.522%	$7,400	30	$0	$0	Si	$343,400
53	CC	1002879197	SALDARRIAGA FRANCO YURANY									X									230301	30	$1,926,278	$308,300	EPS002	30	$1,926,278	$77,100	CCF11	30	$1,926,278	$77,100	14-11	30	$1,926,278	0.522%	$10,100	30	$0	$0	Si	$472,600
54	CC	1053854322	SANCHEZ HOLGUIN TOMAS									X									230201	30	$1,722,939	$275,700	EPS010	30	$1,722,939	$69,000	CCF11	30	$1,722,939	$69,000	14-11	30	$1,722,939	0.522%	$9,000	30	$0	$0	Si	$422,700
55	CC	30317990	TAMAYO LOPEZ FRANCIA LORENA																		25-14	30	$2,028,237	$324,600	EPS005	30	$2,028,237	$81,200	CCF11	30	$2,028,237	$81,200	14-11	30	$2,028,237	0.522%	$10,600	30	$0	$0	Si	$497,600
56	CC	10281907	TAMAYO LOPEZ JHON JAIRO																		25-14	30	$8,992,799	$1,528,900	EPS010	30	$8,992,799	$359,800	CCF11	30	$8,992,799	$359,800	14-11	30	$8,992,799	0.522%	$47,000	30	$0	$0	Si	$2,295,500
57	CC	75090461	URIBE QUINTERO MAURICIO									X									25-14	30	$3,675,500	$588,100	EPS010	30	$3,675,500	$147,100	CCF11	30	$3,675,500	$147,100	14-11	30	$3,675,500	0.522%	$19,200	30	$0	$0	Si	$901,500
58	CC	1053868505	USMA CASTAÑO MARYORY																		230201	30	$1,600,000	$256,000	EPS037	30	$1,600,000	$64,000	CCF11	30	$1,600,000	$64,000	14-11	30	$1,600,000	0.522%	$8,400	30	$0	$0	Si	$392,400
59	CC	1057788415	VALENCIA OSORIO SEBASTIAN									X									230301	30	$2,376,800	$380,300	EPS010	30	$2,376,800	$95,100	CCF11	30	$2,376,800	$95,100	14-11	30	$2,376,800	0.522%	$12,500	30	$0	$0	Si	$583,000
60	TI	1054862816	VALLEJO RODRIGUEZ LAURA SOFIA		X																	0	$0	$0	EPS041	21	$910,000	$113,800		0	$0	$0	14-11	21	$910,000	0.522%	$4,800	0	$0	$0	No	$118,600
61	CC	30336211	VELASQUEZ CORTES MARYEN													X					230301	2	$113,334	$18,200	EPS010	2	$113,334	$4,600	CCF11	2	$113,334	$4,600	14-11	2	$113,334	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$27,400

62	CC	30336211	VELASQUEZ CORTES MARYEN																		230301	28	$1,586,667	$253,900	EPS010	28	$1,586,667	$63,500	CCF11	28	$1,586,667	$63,500	14-11	28	$1,586,667	0.522%	$8,300	28	$0	$0	SI	$389,200
63	CC	1089098223	YAMAN GOMEZ DANIELA																			0	$0	$0	EPS010	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0		0	$0	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$162,500
64	CC	1053841746	YELA TORRES LUISA MARIA																		25-14	30	$4,200,000	$672,000	EPS010	30	$4,200,000	$168,000	CCF11	30	$4,200,000	$168,000	14-11	30	$4,200,000	0.522%	$22,000	30	$0	$0	SI	$1,030,000
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2 (9 Afiliados)																							$16,228,347	$2,596,900			$16,228,347	$649,300			$15,930,528	$637,300			$16,228,347		$83,700		$0	$0		$3,967,200
Ciudad: MANIZALES Depto: CALDAS (9 Afiliados)																							$16,228,347	$2,596,900			$16,228,347	$649,300			$15,930,528	$637,300			$16,228,347		$83,700		$0	$0		$3,967,200
65	CC	1088008695	ARANGO CARO JONATHAN									X									230201	30	$2,405,000	$384,800	EPS010	30	$2,405,000	$96,200	CCF44	30	$2,405,000	$96,200	14-11	30	$2,405,000	0.522%	$12,600	30	$0	$0	SI	$589,800
66	CC	1088018078	CASAS GOMEZ JAIRO ESTEBAN									X									230301	30	$3,014,976	$482,400	EPS018	30	$3,014,976	$120,600	CCF44	30	$3,014,976	$120,600	14-11	30	$3,014,976	0.522%	$15,800	30	$0	$0	SI	$739,400
67	CC	89006478	MARTINEZ CUESTA ARMANDO JOSE																		230301	30	$1,456,910	$233,200	EPS002	30	$1,456,910	$58,300	CCF44	30	$1,456,910	$58,300	14-11	30	$1,456,910	0.522%	$7,700	30	$0	$0	SI	$357,500
68	CC	1088248432	OSPINA MORENO LUISA ALEXANDRA									X									230301	30	$1,632,500	$261,200	EPS002	30	$1,632,500	$65,300	CCF11	30	$1,632,500	$65,300	14-11	30	$1,632,500	0.522%	$8,600	30	$0	$0	SI	$400,400
69	CC	1088305255	PELAEZ RODRIGUEZ YONIER											X							230301	2	$97,128	$15,600	EPS010	2	$97,128	$3,900	CCF44	0	$0	$0	14-11	2	$97,128	0.000%	$0	0	$0	$0	SI	$19,500
70	CC	1088305255	PELAEZ RODRIGUEZ YONIER											X							230301	3	$145,691	$23,400	EPS010	3	$145,691	$5,900	CCF44	0	$0	$0	14-11	3	$145,691	0.000%	$0	0	$0	$0	SI	$29,300
71	CC	1088305255	PELAEZ RODRIGUEZ YONIER		X																230301	25	$1,214,092	$194,300	EPS010	25	$1,214,092	$48,600	CCF44	25	$1,214,092	$48,600	14-11	25	$1,214,092	0.522%	$6,400	25	$0	$0	SI	$297,900
72	CC	30312469	POSADA VALENCIA ELIZABETH																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF44	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$0	$0	SI	$318,800
73	CC	41958992	RAMIREZ PENAGOS ADRIANA											X							230201	1	$55,000	$8,800	EPS018	1	$55,000	$2,200	CCF44	0	$0	$0	14-11	1	$55,000	0.000%	$0	0	$0	$0	SI	$11,000
74	CC	41958992	RAMIREZ PENAGOS ADRIANA																		230201	29	$1,595,000	$255,200	EPS018	29	$1,595,000	$63,800	CCF44	29	$1,595,000	$63,800	14-11	29	$1,595,000	0.522%	$8,400	29	$0	$0	SI	$391,200
75	CC	1093214691	SANCHEZ GIRALDO DAVID AUGUSTO																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF44	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$0	$0	SI	$318,800
76	CC	1088299790	TORRES RAMIREZ DIANA PATRICIA									X									230301	30	$2,012,050	$322,000	EPS010	30	$2,012,050	$80,500	CCF44	30	$2,012,050	$80,500	14-11	30	$2,012,050	0.522%	$10,600	30	$0	$0	SI	$493,600
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 4 (2 Afiliados)																							$3,135,000	$501,600			$3,135,000	$125,400			$3,135,000	$125,400			$3,135,000		$16,500		$0	$0		$768,900
Ciudad: MANIZALES Depto: CALDAS (2 Afiliados)																							$3,135,000	$501,600			$3,135,000	$125,400			$3,135,000	$125,400			$3,135,000		$16,500		$0	$0		$768,900
77	CC	9732395	LADINO TABORDA CARLOS ANDRES																		230201	30	$1,430,000	$228,800	EPS037	30	$1,430,000	$57,200	CCF43	30	$1,430,000	$57,200	14-11	30	$1,430,000	0.522%	$7,500	30	$0	$0	SI	$350,700
78	CC	1094956446	SAAVEDRA RODRIGUEZ JUAN DAVID									X									230201	30	$1,705,000	$272,800	EPS002	30	$1,705,000	$68,200	CCF43	30	$1,705,000	$68,200	14-11	30	$1,705,000	0.522%	$9,000	30	$0	$0	SI	$418,200
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							$1,700,000	$272,000			$1,700,000	$68,000			$850,000	$34,000			$1,700,000		$4,500		$0	$0		$378,500
Ciudad: MANIZALES Depto: CALDAS (1 Afiliados)																							$1,700,000	$272,000			$1,700,000	$68,000			$850,000	$34,000			$1,700,000		$4,500		$0	$0		$378,500
79	CC	1053868065	ARANGO KIHUAN ANDREA											X							25-14	15	$850,000	$136,000	EPS010	15	$850,000	$34,000	CCF11	0	$0	$0	14-11	15	$850,000	0.000%	$0	0	$0	$0	SI	$170,000
80	CC	1053868065	ARANGO KIHUAN ANDREA																		25-14	15	$850,000	$136,000	EPS010	15	$850,000	$34,000	CCF11	15	$850,000	$34,000	14-11	15	$850,000	0.522%	$4,500	15	$0	$0	SI	$208,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.		Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PEREIRA (1 Afiliados)																							$194,255	$31,100			$194,255	$7,800			$194,255	$7,800			$194,255		$1,100		$0	$0		$47,800
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (1 Afiliados)																							$194,255	$31,100			$194,255	$7,800			$194,255	$7,800			$194,255		$1,100		$0	$0		$47,800
Ciudad: PEREIRA Depto: RISARALDA (1 Afiliados)																							$194,255	$31,100			$194,255	$7,800			$194,255	$7,800			$194,255		$1,100		$0	$0		$47,800
81	CC	80202558	OTERO RUEDA CARLOS ALBERTO	X																	231001	4	$194,255	$31,100	EPS010	4	$194,255	$7,800	CCF44	4	$194,255	$7,800	14-11	4	$194,255	0.522%	$1,100	4	$0	$0	SI	$47,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.		Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ARMENIA (3 Afiliados)																							$5,100,000	$816,000			$5,100,000	$204,000			$5,100,000	$204,000			$5,100,000		$26,700		$0	$0		$1,250,700

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

Planilla Resumen

Centro de Trabajo: RIESGO 1 (3 Afiliados)																							$5,100,000	$816,000			$5,100,000	$204,000			$5,100,000	$204,000			$5,100,000		$26,700		$0	$0		$1,250,700
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (3 Afiliados)																							$5,100,000	$816,000			$5,100,000	$204,000			$5,100,000	$204,000			$5,100,000		$26,700		$0	$0		$1,250,700
82	CC	1094953607	ARBELAEZ YUSTI MARIA PAULA									X									25-14	30	$2,500,000	$400,000	EPS010	30	$2,500,000	$100,000	CCF43	30	$2,500,000	$100,000	14-11	30	$2,500,000	0.522%	$13,100	30	$0	$0	Si	$613,100
83	CC	1007450522	CAÑIZARES FRANCO MAGNOLIA																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF43	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$0	$0	Si	$318,800
84	CC	1094971166	JARAMILLO SANCHEZ LAURA VANESSA	X																	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF43	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$0	$0	Si	$318,800
Total	Afiliados(71)																						$144,618,422	$23,433,400			$157,147,745	$6,586,300			$151,351,592	$6,056,000			$155,847,745		$790,900		$0	$0		$36,866,600

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900194008	5	MILLAN Y ASOCIADOS PROPIEDAD RAIZ SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 21 21 45	MANIZALES-CALDAS	8808383	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-09	887784285	9472562061	E	2024/09/04	2024/09/03	BANCOLOMBIA	0	$36,866,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				67	$23,433,400	$0	$0	$23,433,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	5	$1,500,700	$0	$0	$1,500,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	13	$7,529,300	$0	$0	$7,529,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	29	$7,543,300	$0	$0	$7,543,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	20	$6,860,100	$0	$0	$6,860,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				70	$790,900	$0	$0	$790,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	70	$790,900	$0	$0	$790,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				68	$6,056,000	$0	$0	$6,056,000
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	9	$579,800	$0	$0	$579,800
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	5	$329,400	$0	$0	$329,400
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	54	$5,146,800	$0	$0	$5,146,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				71	$6,586,300	$0	$0	$6,586,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	32	$3,605,300	$0	$0	$3,605,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$64,000	$0	$0	$64,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	7	$558,700	$0	$0	$558,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$171,100	$0	$0	$171,100
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	2	$186,600	$0	$0	$186,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	17	$1,148,900	$0	$0	$1,148,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	10	$851,700	$0	$0	$851,700
TOTAL				71	$36,866,600	$0	$0	$36,866,600

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA